



**Juzgado de Familia y Violencia
Familiar
Secretaría de Familia
Expte. N° 39674/2024**



OFICIO id N° 30456951

Leandro N. Alem, Misiones, 19 de Septiembre de 2025

**A LA SEÑORA DIRECTORA GENERAL
DEL REGISTRO PROVINCIAL
DE LAS PERSONAS
POSADAS - MISIONES
S / D E S P A C H O:**

Por disposición de S. Sa. la Dra. Malla Carolina, Juez del Juzgado de Familia y Violencia Familiar N° 1, sito en calle Av. Belgrano N° 1267, primer piso, de la ciudad de Leandro N. Alem, de la segunda circunscripción judicial de la Provincia de Misiones, Secretaría de Familia a mi cargo, tengo el agrado de dirigirme a Ud., en los autos caratulados: "Expte. N° 39674/2024 KRUK JORGE GUSTAVO S/ DIVORCIO UNILATERAL", a fin de ORDENAR se inscriba en el Acta de Matrimonio al TOMO I, ACTA 53, AÑO 2003, inscripta en el Registro de las Personas de la localidad de Leandro N. Alem, en fecha el día 20 de junio de 2003, el divorcio vincular de los cónyuges: Kruk Jorge Gustavo, DNI N° 27.643.299, y Pereira Mariana Patricia, DNI N° 29.416.898. El Fallo recaído en estas actuaciones en su parte pertinente dice: "**Leandro N. Alem, Misiones, 7 de abril de 2025. Visto... I. Antecedentes... II. Fundamentos... Fallo: 1)** Decretar el divorcio del Sr. Kruk Jorge Gustavo, DNI N° 27.643.299, y la Sra. Pereira Mariana Patricia, DNI N° 29.416.898, inscripto en el Registro Provincial de las Personas de la Leandro N. Alem, Misiones, en el TOMO I, ACTA 53, AÑO 2003, el día 20 de junio de 2003, con los alcances y efectos previstos en los arts. 437, 438, 439 y cctes. del C.C.y C. de la Nación (CcyCN (**2)** Declarar extinguida la comunidad de ganancias conforme lo establecido

por los arts. 475 inc. c y 480 del CCyC de la Nación, con efecto retroactivo al día de la notificación de la petición, el día 29 de abril de 2024, quedando expedita la vía para el reclamo de compensación económica en el plazo de 6 (seis) meses, desde que esta sentencia quede firme, si así lo estima procedente cualquiera de los cónyuges. Hacer saber a los cónyuges que la palabra "firme" significa que ambos integrantes del matrimonio estén notificados de la sentencia y no hayan planteado en el plazo de ley ningún recurso o impugnación contra ella... 5) Firme que sea la presente, librar oficio por secretaría, al Registro de las Personas de la Provincia de Misiones, delegación o sección pertinente, para que procedan a la anotación marginal correspondiente. Hacer saber que conforme lo dispuesto por la Secretaría Gral. Administrativa y de Superintendencia, Sección Acuerdos del Poder Judicial de la Provincia de Misiones, se ha resuelto la recepción de oficios e instrumentos judiciales a través de las plataformas SIGED y/o Zimbra institucional, debiendo abonar la tasa administrativa mediante pago online (helipagos) a través de la página web: www.registrocivil.misiones.gov.ar; y luego acreditar el pago en los presentes autos...

Regístrese. Cópiese. Notifíquese.- Fdo. Dra. Carolina Malla, Juez.- Protocolo: Nro ID Documento: 28354320 Tipo Documento: SENTENCIA Organismo: JUZGADO DE FAMILIA Y VIOLENCIA FAMILIAR N 1 LEANDRO N ALEM Secretaría: F - SECRETARIA DE FAMILIA Nro de Expediente: 39674/2024 Designación: KRUK JORGE GUSTAVO S/ DIVORCIO UNILATERAL Fecha de Registro: 07/04/2025 Hora de Registro: 17:58:46 Número de Protocolo: 89/2025 Usuario Firmante: CAROLINA MALLA.

Saludo a Ud. muy atentamente.

Digitally signed by ROMINSKI Maria
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaria de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a las 19
del mes de Septiembre de 20 25, ante mí, Jefe del Dpto. Judicial

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte
Nº 2919-1-25 oficio Nº S/N de fecha

bajo el nº 256275 pº 375
en Expte N: 39674 / 2024 KPK Jorge
GUSTAVO S/DIVORCIO unilateral

de cuyo contenido doy fé. Referencia archivo, Libro nº 11, Folio 15 Año 2025

Trámite

VERIANA C. R. CASTILLO
Jefe Dpto. Despacho
Registro Provincial de las Personas



Registro Provincial
de las Personas

REPUBLICA ARGENTINA

53

I	53	2003
TOMO	ACTA	ARO

MATRIMONIO

En LEANDRO N. ALEM PEREIRA DE MISIONES
República Argentina, a 20 de JUNIO

de 2003 ante mí, Oficial Público de este Registro comparecen a celebrar su MATRIMONIO:

Jorge Gustavo KRUK

Edad 23 años, profesión _____ estado SOLTERO

nacionalidad ARGENTINA — nacido en CORONEL JORRIGO BUENOS AIRES

domiciliado en Bº LOS CEDROS CASA 22 L. N. ALEM Doc. Ident. 27.643.299

Hijo de ANTONIO KRUK

nacionalidad ARGENTINA

y de ELIA MARQUEZ

nacionalidad ARGENTINA

domiciliados en PADRE: IGNOIRA MADRE: 20 DE JUNIO 1962 L. N. ALEM MNES

Mariana Patricia PEREIRA

Edad 21 años, profesión _____ estado SOLTERA

nacionalidad ARGENTINA — nacida en LEANDRO N. ALEM MISIONES

domiciliada en Bº LOS CEDROS CASA 22 L. N. ALEM Doc. Ident. 29.416.898

Hija de RAMON OSCAR PEREIRA

nacionalidad ARGENTINA

y de DELICIA ISABEL CORREA

nacionalidad ARGENTINA

domiciliados en Bº LOS CEDROS CASA 15 LEANDRO N. ALEM MNES

Los contrayentes expresan tomarse mutuamente por esposos, y cumplidas las formalidades legales, no habiéndose deducido oposiciones en nombre de la Ley procedo a declararlos unidos en matrimonio ante los testigos que acreditan su habilidad nupcial.

SILVANA BEATRIZ KRUK Doc. Ident. 25.874.696 Edad 25 años

Estado CASADA profesión _____ Domicilio GEORLANUSSE 89 L. N. ALEM

CARLOS ESTEBAN TERESCUK Doc. Ident. 21.324.041 Edad 32 años

Estado CASADO profesión _____ Domicilio GEORLANUSSE 89 L. N. ALEM

LEIDA EL ACTA FIRMAN CON MISO DE CONFORMIDAD

LOS DESPOSADOS Y TESTIGOS MENCIONADOS

KRUK
JORGE
GUSTAVO
CON
PEREIRA
MARIANA
PATRICIA

Nota de Ref.
Pasa a Índice
"A" - (Última)

LEY 2312
EXENCION 222 CF



2 Viene del Folio N° 53 — Acta N° 53

= Protocolizado: Libro N° 11 — Folio N° 15 — Año 2025

Corresponde al Expte. N° 2919-2-2025. Oficio N° 30456/AS1 de Fecha 19-09-2025

Venido del Juzgado de Familia y Videncia Familiar Secretaría de Familia

Con Asiento en L.N. Almor... Provincia. Misiones... País Argentina

Aulos Caratulado: Expte. N° 2914/2024 — KRUK JORGE GUSTAVO S/

Divorcio

Debe se resuelve Declarar el Divorcio Vincular Separación de los Esposos SRES

KRUK JORGE GUSTAVO... DNI N° 27.642.299 J. PEREIRA MARINA

Patricia... DNI N° 29.416.898

Fecha de Fallo: 07 de Abril de 2025

Firma: DRA. CAROLINA MALVA... Juez Fdo: DRA. Bortoluzzi, MARIA BETHANIA Secretario

Fuente: misiones, Septiembre de 2025



ELISA ARACI SOSA
Jefe Depto. Inspección
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 29 de septiembre de 2025 .-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 39674/2024 KRUK JORGE
GUSTAVO S/ DIVORCIO UNILATERAL
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de Expediente cumplimentado.-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 29.09.2025 09:14:11